



Coordinación de Medio Ambiente

N° DE OFICIO: CMA-1-2018
FECHA: 04-MAYO-2018
ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE
MEDIO AMBIENTE TEMPORAL

ING. ENRIQUE ÀNGEL LARIOS NOSSIF
GRUPO INDUSTRIAL FRAMESA
REPRESENTANTE LEGAL

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los veintitres días del mes de Abril de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" el cual se realizará de los remolques instalados en Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Naranjos, Cerro Azul, Potrero de Llano, Tuxpan y otros municipios de la zona norte del edo. De Ver., y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve el Ing. Enrique Àngel Larios Nossif en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que con fecha 23 de Abril de 2018, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**".

SEGUNDO. - Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso j) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y ña Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.



Recibi Original 04/05/18

Sandra I. Esquivel Belgio
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA
2018-2021





II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

a) Con fecha de 23 de Abril de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", en materia ambiental.

b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:

- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del I.F.E del representante legal.
- Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
- Copia de la licencia de manejo.
- Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.

c) **Ing. Enrique Ángel Larios Nossif** mediante oficio con fecha 23 de Abril de 2018, entregó ante esta Dirección la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de remolques habitacionales Poza Rica, Papantla, Tihuatlán, Naranjos, Cerro Azul, Potrero de Llano, Tuxpan y otros municipios de la zona norte del edo. De Ver.
- Cédula de identificación fiscal, **R.F.C. G1F080926172**, razón social **Grupo Industrial Framesa S. De C.V.**, con un ubicación en Villahermosa Tabasco, C.P. 86126.
- Se declara en oficio con fecha de **16 de Enero de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 3 pipas para el traslado
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
E-0414143	3HAMMAL2DL357804	NAVISTAR INTERNATIONAL	12000 KILOS	XX40584
E-0414144	3HAMPAFL2DL203626	NAVISTAR INTERNATIONAL	7938 KILOS	XX40585
E-0828066	JLMBBH1S4BK000107	FREIGHTLINER	20,000 KILOS	XW35608



- Copia de la licencia de manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
EFFRAIN VARGAS VARGAS	B	110000191222	11-04-2018
VÍCTOR EDUARDO ARAIZA HERNÁNDEZ	B	110000228641	22-11-2018
ANA LILIA ALMORA HERNÁNDEZ	B	110000205DC3	29-12-2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
 - a) **Suelo**
 - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
 - La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
 - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
 - b) **Aire**
 - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
 - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.
 - c) **Flora y Fauna**
 - Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
 - d) **Residuos**
 - Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la empresa **Grupo Industrial Framesa S. De C.V.**





Coordinación de Medio Ambiente

RESUELVE

PRIMERO. En consecuencia, se informa a Grupo Industrial Framesa S. De C.V., que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **3 MESES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente **anuencia temporal** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para Grupo Industrial Framesa S. De C.V.



ATENTAMENTE
ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ

TUXPAN
Gobierno del Cambio
H. Ayuntamiento 2018-2021
DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA

COORDINADOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 04 DE MAYO 2018
2018-2021

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz*

C.c.p: Archivo

Recibí Original 04/05/18
Sandra I. Esquivel Bello

